I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.516/2018

ZAPALLAR, 20 de marzo de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.403/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, que da cuenta de subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 1 de marzo de 2018 presentado por doña Barbara Zamorano Palacios para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR	FECHA DEL RECONOCIMIENTO	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE	DESDE	HASTA
Barbara Zamorano Palacios		Secretaria Alcaldía	José Tomás Cisternas Zamorano	01-03-2018	31-07-2022
			Maite Alejandra Ibarra Cisternas	01-03-2018	31-12-2031

2º **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2.- Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
CTL/SEC/RRHH/.-